

CIRCULAR SB. SG. N° 0430/2005

Asunción, 26 de Diciembre de 2005.

SEÑORES
ENTIDADES DE CREDITOS SUPEVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS
CIUDAD

De nuestra consideración:

Las Entidades sujetas a supervisión de esta Superintendencia de Bancos, deberán realizar los controles internos necesarios a fin de que los estados contables publicados en el marco de la Resolución N° 514/96 de la Superintendencia de Bancos, sean coherentes y coincidentes con los Estados de Situación y Resultados aprobados en el Sistema PLANINFO de este Organismo de Supervisión. Los Almacenes Generales de Depósitos se ajustarán al periodo de publicación establecido en la Resolución SB.SG. N° 501/97 del 25 de noviembre de 1.997.

Las Notas a dichas publicaciones deben ajustarse a los siguientes:

1. CARTERA CLASIFICADA

a) Resolución N° 8 Acta N° 252 de fecha 30 de diciembre de 1996, aplicables a Bancos, Financieras, Sociedad de Ahorro y Préstamo para Viviendas y Fondo Ganadero. Información correspondiente a la Planilla Resumen de la Clasificación de la Cartera Crediticia.

	Categorías de Clasificación					Total Cartera de Préstamos
	1	2	3	4	5	
Total Riesgos(*)						
Garantías computables p/ previsiones: Cob. s/ riesgos (**)						
Riesgos netos afecto a previsiones						
Previsiones mínimas exigidas						
Previsiones existentes en EECC						
Déficit (Superávit) de previsiones						



(*) Incluyen las deudas efectivas (capital e intereses devengados a la fecha de clasificación) y los créditos contingentes. Asimismo, incluye el saldo de los Deudores por Venta de Bienes a Plazo.

(**) El valor computable de las Garantías, no podrá ser superior al saldo de la deuda garantizada.

b) Almacenes Generales de Depósitos conforme a la Resolución N° 14 Acta N° 98 del 02 de julio de 1.999 y sus modificaciones.

2. PATRIMONIO

Se expondrá la evolución del Patrimonio Neto conforme al presente cuadro.

Concepto	Saldo al cierre del ejercicio anterior 31/12/XX	Movimientos		Saldo al cierre del periodo publicado dd/mm/aa
		Aumento	Disminución	
Capital Integrado				
Capital Secundario				
Aportes no Capitalizados				
Ajustes al Patrimonio				
Reservas				
Resultados Acumulados				
Resultados del Ejercicio				
TOTAL Patrimonio Neto				

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

Se expondrá en términos porcentuales, obtenidos del cociente entre el Resultado del Ejercicio Antes de Impuesto (REAI) y el Patrimonio Neto (PN) excluido los Resultados del Ejercicio Antes de Impuestos. A manera de ejemplo se detalla el siguiente cuadro:

% cierre del ejercicio anterior 31/12/XX	% cierre del periodo publicado dd/mm/aa	(*) Anualizado al cierre del presente ejercicio
a) = REAI / PN - REAI	b) = REAI / PN - REAI	c) = b)x12/mes de publicación



^(*)Factor de anualización corresponde al año, dividido el mes de publicación: 12/3 (p/marzo); 12/6 (p/junio) y 12/9 (p/septiembre)

La presente normativa deja sin efecto la Circular SB.SG. N° 57/96 de fecha 03 de octubre de 1996.

Atentamente,

EDGAR A. LEGUIZAMÓN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS